



## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0164-2024/R-UTP

Lima, 30 de julio de 2024

### Vistos:

La propuesta alcanzada por el área de Admisión de la Dirección de Operaciones y Servicios, mediante la que se propongiera actualizar el Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado; en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y

### Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, el Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado tiene por objeto regular el proceso de admisión al pregrado y postgrado en la universidad y aplica para todas sus modalidades de estudios.

Que, en línea con el plan de mejora continua de la universidad, es necesario aprobar la actualización del Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado- Versión 9 propuesta por el área de Admisión de la Dirección de Operaciones y Servicios, para hacerlo de conocimiento de toda la comunidad universitaria y las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas pertinentes.

### Se resuelve:

**Artículo Primero:** Aprobar la actualización del Reglamento de Admisión de Pregrado y Postgrado- Versión 9, cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo:** Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Operaciones y Servicios.

**Artículo Tercero:** Disponer la publicación del documento antes mencionado en el Portal de Transparencia y en el Portal de Admisión de la universidad, según corresponda.

**Artículo Cuarto:** Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
Jonathan Golergant Niego  
Rector



  
Juan Antonio Trelles C.  
Secretario General

